

CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y a la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019 me permito comunicarle que las siguientes citaciones a notificaciones personales no pudieron ser entregadas a sus destinatarios por desconocimiento o desactualización de la dirección de notificaciones. De esta manera se procederá a realizar la publicación de dichas citaciones con el fin de que puedan comparecer al proceso de notificación personal, de conformidad con la siguiente información que se relaciona: número del expediente, nombre del notificado, resolución que se busca notificar, fecha de la resolución, la autoridad que la expidió, número del oficio de citación a notificación personal que no pudo ser entregado, lugar donde debe comparecer y plazo para realizar comparecer:

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PARP-008-21**

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL	FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL	LUGAR DONDE DEBEN COMPARECER	PLAZO PARA COMPARECER
1	FDU-081	RITA EDITH BASTIDAS QUINTERO	653	11/06/2021	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	20219080337401	19/07/2021	CALLE 2 NO. 23ª-32 BARRIO CAPUSIGRA DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS	CINCO (05) DÍAS
2	16520	EZEQUIEL ALBERTO BURBANO RUIZ	344	31/07/2020	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	20219080338591	26/08/2021	CALLE 2 NO. 23ª-32 BARRIO CAPUSIGRA DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS	CINCO (05) DÍAS



Se fija las anteriores citaciones, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, por un término de **cinco (05) días hábiles**, a partir del día 3 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m., y se desfijará el día 9 de septiembre de 2021 a las 4:30 p.m.


DIANA CAROLINA ARTEAGA ARROYO
Coordinadora (E) Punto Regional Pasto

Proyectó: Manuel Botina Vallejo. Abogado Contratista PAR Pasto VSC.



Radicado ANM No: 20219080337401

San Juan de Pasto, 19-07-2021 10:54 AM

Señor:

RITA EDITH BASTIDAS QUINTERO**Email:** edithbastidas09@gmail.com**Teléfono:** NO REGISTRA**Celular:** 3166584396**Dirección:** CARRERA 13A # 127A - 21 APARTAMENTO 504 EDIFICIO LA ALBORADA BARRIO LA CAROLINA**Departamento:** CUNDINAMARCA**Municipio:** PACHO**Asunto: Citación Notificación Personal Resolución No. VSC 000653 del 2021**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 3° del artículo 18 de la Resolución No. 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle (s) que, dentro del Título Minero de la referencia No. FDU-081, se ha proferido la **Resolución No. VSC 000653 del 11 de junio del 2021**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse con su documento de identificación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a las instalaciones del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Calle 2 No. 23A-32, Barrio Capusigra de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño; o a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C. o en su defecto a cualquiera de los Puntos de Atención Regional ANM dispuestos en el país, con el fin de que se surta el trámite de notificación personal del acto administrativo previamente relacionado. En caso de no presentarse en el término concedido, se procederá a impulsar la notificación por **AVISO**.

NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

En atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dispuso en su artículo 4, la posibilidad de efectuar la notificación o comunicación de los actos administrativos por medios electrónicos; nos permitimos solicitar, que en caso de ser su deseo surtir el proceso de notificación de forma virtual, nos remita al correo electrónico contactenos@anm.gov.co, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, oficio a través de la cual autorice la notificación electrónica de la





Radicado ANM No: 20219080337401

Resolución en comento e informe la dirección de correo electrónico a través de la cual ella pueda surtir.

INFORMACION ADICIONAL:

Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros denominada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA, ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://wwwv.anm.gov.co/?q=-Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Igualmente se informa que, conforme a lo anterior, continuando con la implementación progresiva de los aplicativos en el Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM– Anna Minería, desde el día de **20 de octubre de 2020** se puso en funcionamiento el módulo de radicación de los siguientes trámites, los cuales a partir de esa fecha deberá ser formulados exclusivamente mediante la plataforma:

1. Presentación Póliza Minero Ambiental.
2. Presentación Licencia Ambiental.
3. Solicitud de Adición de Minerales.
4. Solicitud de Cambio de Modalidad (Aquí se encuentra incluida la Solicitud de Derecho de Preferencia dispuesta en el parágrafo 1 del artículo 53 de la Ley 1753 de 2015).
5. Solicitud de Integración de Área.
6. Solicitud de Integración de Operaciones.
7. Solicitud para Devolución de Área.
8. Solicitud de Devolución de Área para Formalización.
9. Solicitud de Derecho de Preferencia por causa de muerte o subrogación de derechos.
10. Solicitud de Prórroga de Etapa.
11. Solicitud de Subcontrato de Formalización.
12. Solicitud de Suspensión o Disminución Temporal de Actividades de Explotación.
13. Solicitud de Suspensión Temporal de Obligaciones por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
14. Solicitud de Terminación de título por Renuncia o Mutuo Acuerdo.
15. Solicitud Cesión de Área.
16. Solicitud Cesión de Derechos.





Radicado ANM No: 20219080337401

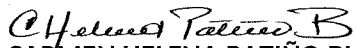
- 17. Solicitud de Prórroga de Título Minero.
- 18. Solicitud Renuncia Parcial de Titulares.

Conforme a lo anterior lo invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página.
<https://www.anm.gov.corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente



CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO

Punto de Atención Regional Pasto

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Javier Hernandez Toro- Contratista PAR Pasto VSC.

Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo – Gestor T1 Grado 10 PAR Pasto VSC..

Fecha de elaboración: 19-07-2021 10:42 AM.

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Consecutivos Par Pasto y Expediente Minero FDU-081



Nombre / Name:

**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL PASTO
CALLE 2 N° 23A 32 Barrio Capusigra - Av. Panamericana
TELEFONO: 7290016 - 7290018
PASTO - NARIÑO**

Ciudad / City:

De

País / Country:

Tel

4-72	Motivos de Devolución	1-1	2-1	Desconocido	1-1	2-2	No Existe Número	
		1-1	2-2	Rehusado	1-1	2-2	No Reclamado	
		1-1	2-2	Cerrado	1-1	2-2	No Contactado	
1-1	2-2	Dirección Errada	1-1	2-2	Fallecido	1-1	2-2	Apartado Clausurado
1-1	2-2	No Reside	1-1	2-2	Fuerza Mayor			

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
Enrique Sánchez											
C.C. 76306460						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Nombre / Name:

Rita Edith Bastidas Quintero

Dirección / Address:

Código Postal / Zip Code:

Cr 13A # 127A-21 Apto 504 Ed. La Alborada B/La Carolina

Ciudad / City:

Departamento / State:

Pacho

Candimaraca

País / Country:

Teléfono / Phone:

Colombia

3166584396

Servicio Portafolio de Inversiones S.A. Nit 900 085 D.T. C.O.G. 26 G. 90 A. 90
Atencion al cliente 017-1472000 los 0800 111 214 con identificador 72 cum 20
Indicador Crediticio del Cliente

Remittente

Membre/Razón Social: AEREBIA NACIONAL DE VUELTA ANU INC
Dirección: CALLE 17 30 A-32 CAPODEBARCE PANAMA
Ciudad: PANAMA
Departamento: PANAMA
Código postal: 08087C0
Envío: RA325980087C0

Destinatario

Nombre/ Razón Social: RITA DE BASTIDAS QUINERO
Dirección: RUA TUPAC KATIPATI 1000
Ciudad: PACHO
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 19072021
Fecha admisión: 13 12 02

42



**El futuro digital
es de todos**

MinTIC



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
TEL. 900 500 018-2

19 AGO 2021

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Recibido: Camilo Erasmo M. T.



Radicado ANM No: 20219080338591

Pasto, 02-09-2021 14:33 PM

Señor(a)(es):

EZEQUIEL ALBERTO BURBANO RUIZ

Titular Minero

Email: No Registra

Teléfono: No Registra

Celular: 3163104885

Dirección: No Registra

Departamento: No Registra

Municipio: No Registra

Asunto: Citación Notificación Personal Resolución No. VSC 000344 del 31 de julio de 2020.
Citación Notificación Personal Resolución No. VSC 000344 del 31 de julio de 2020

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 3° del artículo 18 de la Resolución No. 0206 de marzo 22 de 2013 y la Resolución 483 de 13 de agosto de 2021, me permito comunicarle (s) que, dentro del Título Minero de la referencia No. 16520, se ha proferido la Resolución No. **VSC 000344 del 31 de julio de 2020**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse con su documento de identificación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a las instalaciones del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Calle 2 No. 23A-32, Barrio Capusigra de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño; o a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C. o en su defecto a cualquiera de los Puntos de Atención Regional ANM dispuestos en el país, con el fin de que se surta el trámite de notificación personal del acto administrativo previamente relacionado. En caso de no presentarse en el término concedido, se procederá a impulsar la notificación por **AVISO**.





Radicado ANM No: 20219080338591

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

En atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dispuso en su artículo 4, la posibilidad de efectuar la notificación o comunicación de los actos administrativos por medios electrónicos; nos permitimos solicitar, que en caso de ser su deseo surtir el proceso de notificación de forma virtual, nos remita a través del en el botón Contáctenos (Radicación web) en la página web www.anm.gov.co, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, oficio a través de la cual autorice la notificación electrónica de la Resolución en comento e informe la dirección de correo electrónico a través de la cual ella pueda surtir.

INFORMACION ADICIONAL:

Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros denominada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Alegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe

ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA, ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://wwwv.anm.gov.co/?q=Formularios> Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Igualmente se informar que, conforme a lo anterior, continuando con la implementación progresiva

de los aplicativos en el Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM - Anna Minería, desde el día de 20

de octubre de 2020 se puso en funcionamiento el módulo de radicación de los siguientes trámites, los cuales a partir de esa fecha deberá ser formulados exclusivamente mediante la plataforma:

1. Presentación Póliza Minero Ambiental.
2. Presentación Licencia Ambiental.
3. Solicitud de Adición de Minerales.
4. Solicitud de Cambio de Modalidad (Aquí se encuentra incluida la Solicitud de Derecho de Preferencia dispuesta en el parágrafo 1 del artículo 53 de la Ley 1753 de 2015).





Radicado ANM No: 20219080338591

5. Solicitud de Integración de Área.
6. Solicitud de Integración de Operaciones.
7. Solicitud para Devolución de Área.
8. Solicitud de Devolución de Área para Formalización.
9. Solicitud de Derecho de Preferencia por causa de muerte o subrogación de derechos.
10. Solicitud de Prórroga de Etapa.
11. Solicitud de Subcontrato de Formalización.
12. Solicitud de Suspensión o Disminución Temporal de Actividades de Explotación.
13. Solicitud de Suspensión Temporal de Obligaciones por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
14. Solicitud de Terminación de título por Renuncia o Mutuo Acuerdo.
15. Solicitud Cesión de Área.
16. Solicitud Cesión de Derechos.
17. Solicitud de Prórroga de Título Minero.
18. Solicitud Renuncia Parcial de Titulares.

Conforme a lo anterior lo invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página.

<https://www.anm.gov.co/corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

“Estimado usuario, La ANM se permite informar que, a partir del 1 de agosto, su comunicación debe ser radicada directamente en nuestro sitio web www.anm.gov.co, en el botón Contáctenos (Radicación web). ¡Gracias!”

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ARTEAGA ARROYO

Coordinadora (E) Punto de Atención Regional PAR Pasto

Anexos: No aplica”.

Copia: “No aplica”.

Elaboró: Juan Manuel Botina Vallejo-Abogado Contratista Par-Pasto.

Revisó: “No aplica”.

Fecha de elaboración: <<Fecha Creación>>.

Número de radicado que responde: “No aplica”.

Tipo de respuesta: “Informativo”.

Archivado en: Expediente 16520.



**El futuro
es de todos**

Minenergía

Pasto, Calle 2 No. 23A - 32 Barrio Capusigra. Teléfonos: (572) 7290016 - 7290018

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co